



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de febrero de 1994.-

Acéptase, con efectos a partir del 30 de diciembre de 1993, la renuncia condicionada presentada por el ayudante de la Procuración General de la Nación señor Antonio Miguel Cardozo, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos (Resolución N° 1864/91).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RUBÉN HÉCTOR GORRIA
SECRETARIO LEYADO
Subsecretaría de Administración
Corte Suprema de Justicia de la Nación